	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	**Versión N°:**	**06**
		Vigencia:	**12-03-2026**

ACTA DE INICIO **SERVICIOS**	
FECHA: 19 de Junio del 2026	**HORA: 12:30**
CONTRATO No.	113-00-B-COFAC-BACOF-2026
CONTRATISTA	BOOM INSDUSTRIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 de junio 2026
OBJETO	*ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CUARTO FRIO TIPO SHELTER PARA EL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE DE ACUERDO CON FICHA TECNICA*
	GRUPO AEREO DEL ORIENTE MARANDUA – VICHADA **NOTAS Y CONDICIONES PARA TRANSPORTE A GAORI.** Para la entrega Del cuarto Frio tipo Shelter el contratista realizará la entrega en la Base Aérea “BG (H) CAMILO DAZA ÁLVAREZ” donde opera el Comando Aéreo de Transporte Militar - CATAM -, anexo al aeropuerto EL DORADO, en Bogotá D.C, con el Supervisor del proceso se deberán hacer todas las coordinaciones pertinentes de transporte y almacenamiento para que ese material ingrese al respectivo almacén del Grupo Aéreo del Oriente. **TRANSPORTE HACIA Y DESDE LA UNIDAD MILITAR**

LUGAR DE EJECUCIÓN:	**(GAORI)** El transporte Aéreo (Vuelo de Apoyo) será suministrado por el Grupo Aéreo del Oriente "GAORI" Así: (CATAM-GAORI) y (GAORI-CATAM), en los días establecidos para ingreso de personal y carga, por lo que se entenderá que este apoyo de transporte y Carga **SIN COSTO POR LO QUE SE TRADUCE QUE NO GENERARÁ COSTOS ADICIONALES AL CONTRATISTA.** Finalmente se aclara que el transporte se prestará por la Entidad entiendo la distancia del lugar de ejecución, sin embargo, será entendido como un apoyo mas no como una obligación de la entidad. **NOTA:** ***LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SERÁ EN EL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE EN MARANDUA- VICHADA***, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ DESPLAZAR EL PERSONAL TÉCNICO HASTA LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y la ejecución, en los términos del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y la suscripción del Acta de Inicio, hasta el **30 de Agosto de 2026**.
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS **M/CTE ($55.365.120)**

FORMA DE PAGO

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FAC – BACOF, pagará al contratista, el valor del contrato, de la forma en la que se indica a continuación

PAGOS	FECHA DE CORTE	PAC MES	VALOR
UNICO PAGO	*AGOSTO 30 DEL 2026*	*PAC OCTUBRE DE 2026*	UNICO PAGO TOTAL DEL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO.
TOTAL DE EJECUCIÓN			**100.00%**

NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:

Factura Electrónica por valor de la totalidad de los elementos.
Planilla de los Pagos Parafiscales.
Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal,
según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
RUT
Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.

Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

	NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA 5: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico –

Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.
Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.
Dónde: 15-01-05-000 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CODIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aeroespacial Colombiana - Base Aérea COFAC, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura)

que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 8: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	**Versión N°:**	**06**
		Vigencia:	**12-03-2026**

SUPERVISOR PRINCIPAL	T4. ALVAREZ GIRALDO JOHAN CARLOS
INTERVENTOR	NO APLICA
GARANTÍA CONTRACTUAL	*Póliza de Seguros No: 14-44-101264901 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 10/06/2026 AL 05/03/2027 $16.609.536 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 10/06/2026 AL 30/08/2028 $27.682.560
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Póliza de Seguros No14-40-101082924 PREDIOS LABORES Y OPERACIONES 10.00 % DEL VALOR DE LA 10/06/2026 30/08/2026 $350,181,000.00 PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES 10.00 % DEL VALOR DE LA 10/06/2026 30/08/2026 $350,181,000.00 PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

	10.00 % DEL VALOR DE LA 10/06/2026 30/08/2026 $350,181,000.00 PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

En Marandua - Vichada, a los (19) días del mes de Junio de 2026, se reunieron **RENE GONZALEZ** Gerente General **BOOM INDUSTRIAS SAS**, en su calidad de **CONTRATISTA**, y **T4. ALVAREZ GIRALDO JOHAN CARLOS**, en su calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención.

Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	X	
Aprobación de la garantía única	X	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	X	
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	X	

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
WILSON DELGADO HERNANDEZ	**TECNICO DE INSTALACIÓN**	**N/A**
FABIAN ALBERTO DE LOS RIOS	**TECNICO DE INSTALACIÓN**	N/A
JOSE LUIS DELGADO	**TECNICO DE INSTALACIÓN**	N/A
OBSERVACIONES		
Para ejecución del contrato de acuerdo a reunión realizada el 19 de junio 2026 con el contratista se establece que las piezas requeridas para la construcción del cuarto frio se entregara el 10 de agosto 2026 en las instalaciones del CATAM, posterior trasporte de CATAM a GAORI para instalación en el GAORI por parte de los técnicos con fecha de entrega puesta en funcionamiento tardar 30 de agosto		

2026

En constancia, firman quienes intervinieron:



RENE GONZALEZ
GERENTE GEERAL
BOOM INDUSTRIAS SAS
NIT:900.340.672-2
CONTRATISTA



T4. ALVAREZ GIRALDO JOHAN CARLOS
CC. 1.028.020368
SUPERVISOR